

PROCEDIMIENTOS

COLEGIACIÓN FIR

Presentación telemática de documentación en el COFA

Desde el COFA ponemos a su disposición toda la operativa necesaria para que pueda iniciar el proceso de colegiación FIR de manera telemática, firmando digitalmente los formularios si dispone de certificado digital instalado en su ordenador, sin necesidad de que tenga que desplazarse presencialmente para realizar los trámites.

Cualquier certificado usado para la dispensación/firma de la receta electrónica también es válido. Sólo tiene que seguir los pasos que se le indican en el formulario web. Para ello deberá:

- . Cumplimentar los datos que se le soliciten referidos a su alta de colegiación como farmacéutico FIR, datos bancarios y de inscripción en el seguro de responsabilidad civil.
- . Recopilar el resto de la documentación requerida en el apartado "Documentación" que se muestra a continuación y adjuntarlo en la solicitud en el momento que se le indique durante el proceso telemático.

A continuación, el Colegio procederá a su comprobación y posterior registro digital y el interesado, para poder realizar cualquier reclamación posterior, recibirá en su correo electrónico el estado del trámite administrativo previo y un acuse de recibo posterior del número de entrada asignado al mismo.

Documentación:

1. **Título de Licenciado/Graduado en Farmacia original firmado digitalmente.** En el caso de no disponer de este documento con firma electrónica, desde el COFA se pondrán en contacto con usted para para indicarle el procedimiento a seguir. En el supuesto de títulos extranjeros necesitamos además el certificado del Ministerio de Educación de la Homologación para ejercer en España. En el supuesto de que ya haya estado colegiado en esta Corporación, no es necesario que nos lo vuelva a entregar.
2. **Fotografía de carné** para confeccionar el carné de colegiado.
3. **Fotocopia del DNI** por ambas caras.
4. En el supuesto de que haya estado colegiado en otro Colegio Oficial de Farmacéuticos, necesitamos que además nos aporte el **certificado de pago de la cuota inicial y el certificado de baja al corriente de pagos** o de ejercicio profesional al corriente de pagos (para doble colegiación), emitido por dicho Organismo.
5. **Resguardo de la adjudicación de la plaza de FIR** en la provincia de Alicante.